

LA VOZ DEL SIGLO.

DIARIO DE LA TARDE.

ADVERTENCIAS.

LA VOZ DEL SIGLO se propone regalar á sus suscritores una *Biblioteca*, repartiendo en entregas los folletines del mismo que por su importancia lo merezcan.

Formarán los dos primeros volúmenes de la *Biblioteca* la leyenda *El Esclavo* y la información sobre las *Reformas ultramarinas*.

Las personas que reciban LA VOZ DEL SIGLO y deseen suscribirse, pueden hacerlo dirigiéndose á la Administración, calle de Hortaleza, número 67, á la librería de Durán, Carrera de San Jerónimo, ó á la de Bailly-Baillière.

LA VOZ DEL SIGLO.

DECLARACION DE PRINCIPIOS.

LA VOZ DEL SIGLO viene á defender los principios proclamados por la revolucion, ó lo que es lo mismo, la libertad en todas sus manifestaciones. En su consecuencia, nosotros proclamamos:

La libertad de cultos, entendiendo que su verdadera fórmula es la separacion de la Iglesia y del Estado:

La libertad de enseñanza:

La libertad industrial y comercial.

Como garantía necesaria de estas libertades, sostenemos:

La de reunion y de asociacion:

La de imprenta:

La seguridad individual bajo todas sus formas, y especialmente la inviolabilidad del domicilio, de la propiedad en todas sus manifestaciones y de la correspondencia,

Y el juicio por jurados.

Como bases fundamentales de la organizacion del Estado, defenderemos:

La excentralizacion administrativa y política de la provincia, respetando y generalizando lo que existe en las Provincias Vascongadas:

La independencia del municipio, fundada en los respetos á los intereses locales,

Y la participacion verdadera y libre de todos los españoles en la administracion municipal y en el gobierno de la provincia y de la nacion.

Como reformas inmediatamente aplicables á la administracion del Estado, sin perjuicio de otras de igual interés, la inamovilidad de la magistratura y la reforma completa de la carrera judicial: la abolicion de la pena de muerte: la reforma del sistema penitenciario: la creacion de una carrera pericial de empleados: la reforma del enjuiciamiento civil y criminal: la reorganizacion del ejército.

Para la aplicacion de estos principios y de estas reformas, LA VOZ DEL SIGLO tiene por criterio afirmarlas desde luego, sin vacilaciones ni ambigüedad; pedir su aplicacion, constantemente y sin descanso, pero llevar por guia el estado del país, que ni permite vacilar en otorgarle las reformas, ni aceptarla sin perturbaciones su imposicion irreflexiva ó inconsiderada.

Nuestras doctrinas tendrán especialmente por objeto su defensa y aplicacion á las provincias de Ultramar. Ellas son, como todas las demás, parte de la nacion; pero habiendo vivido largos años bajo un odioso y funesto sistema político y administrativo, exigen de nuestra parte la especial predileccion á que son acreedores los que han estado privados de los bienes del progreso.

Además, en ellas existe la esclavitud, y LA VOZ DEL SIGLO no podría escribir una sola línea, después de su programa, si no proclamara su abolicion.

Creemos sinceramente que la revolucion, que

viene á reparar tantas injusticias, tiene por mision gloriosa la de borrar en las Antillas los amargos recuerdos que allí ha dejado el despotismo, vinculando para siempre la unidad nacional entre aquellas provincias y las de la Peninsula, con lazos estrechos de fraternidad y de confianza; tal es la vehemente aspiracion de LA VOZ DEL SIGLO.

DISPOSICIONES OFICIALES

PUBLICADAS EN LA GACETA DE HOY.

Por el ministerio de Fomento se dejan sin efecto los acuerdos de las Juntas revolucionarias, diputaciones y municipalidades, relativos á la separacion, traslado ó suspension de los maestros de instruccion primaria, que por regla general quedan repuestos, debiendo las Juntas de primera enseñanza, así provinciales como locales, atenderse á lo que legalmente y en justicia el Gobierno provisional resuelva, en virtud de lo que arrojan los respectivos expedientes.

Por el ministerio de la Guerra se dispone:

1.º Que en lo sucesivo, de todas las vacantes definitivas que resulten en los cuerpos de las diferentes armas é institutos en que hay excedentes, se destinarán las dos terceras partes á su amortizacion, en vez de la tercera que hoy se destina, adjudicándose en su consecuencia, de cada tres vacantes, dos al reemplazo y una al ascenso.

2.º Que para regularizar la aplicacion de esta medida se tendrá presente que, en las clases en que la última vacante se haya dado al ascenso, las dos primeras que ocurran se adjudicarán al reemplazo; y en aquellas en que la última se hubiera provisto por el reemplazo, se dará la primera á este turno.

Por el de la Gobernacion se declara que la mente del Gobierno al formular el art. 1.º del decreto sobre el ejercicio del sufragio universal, ha sido que se consideren como electores *todos* los españoles mayores de veinticinco años, *inscritos* en el padron de vecindad, *sean ó no cabezas de familia*, cuando tengan las demás condiciones que el decreto establece.

Por el mismo ministerio se dirige la siguiente importante circular á los gobernadores de provincia:

Subsecretaria.—Negociado 1.º

Después de una conmocion tan profunda como la que acaba de experimentarse, no debe parecer extraño que continúen sintiéndose por algun tiempo sacudimientos más ó menos pronunciados; pero este fenómeno exige por parte de las autoridades un aumento de celo y de prudente vigilancia para evitar actos cuyas consecuencias puedan producir en lo sucesivo resultados perjudiciales.

Efecto sin duda de la primera excitacion revolucionaria, y consecuencia tambien de los recuerdos que en abundancia ofrece el largo y lamentable periodo de reaccion antiliberal, es el hecho de estarse procediendo demasiado precipitadamente en algunos pueblos á demoler edificios que fueron conventos ó tuvieron otro destino de carácter religioso. No quiere el Gobierno que se conserven aquellos cuya desaparicion el interés público exija; pero si considera necesario evitar que se arruinen impremeditadamente los que puedan ser utilizados de un modo provechoso, ó que constituyan un monumento de riqueza artística ó de gloriosos recuerdos históricos. En el primer caso, á la administracion corresponde ser previsora y no dejarse llevar de impulsos tal vez apasionados; es deber suyo convertir los edificios de que se trata en establecimientos de interés general: en el segundo, no debe tampoco olvidarse un momento que esos monumentos contribuyen poderosamente á dar testimonio del brillo de nuestras artes y de los grandiosos sucesos de nuestra historia. No son ruinas de lo que más necesitamos se hallan los pueblos.

Convencido V. S. de la exactitud de estas observaciones, preciso es que vuelva su atencion hacia este punto, y procure, dentro del círculo de sus facultades, evitar lo que, siendo conveniente y legítimo en unos casos, puede convertirse en otros en perjudicial abuso. Basta al efecto que V. S. excite y ordene á las corporaciones populares para que antes de proceder al derribo de cualquiera de aquellos edificios de que se hallen incautadas, instruyan el oportuno expediente á fin de que semejante medida quede bien justificada y se lleve á efecto con las formalidades que las leyes y disposiciones del Gobierno exigen.

En cuanto á V. S., las precedentes consideraciones podrán servirle de regla, estudiando las condiciones artísticas é históricas de los edificios á que se alude, calculando el destino que dar sea posible á los que por dichas condiciones ó alguna otra razon de interés público merezcan conservarse, proponiendo ó realizando acerca de esto lo que en utilidad común le parezca más indicado, é impidiendo con su celosa intervencion el daño de ruinas inconvenientes, sin caer tampoco en el extremo de una conservacion sistemática que pueda ser ofensiva á la sanidad y el ornato.

El Gobierno, que no puede mirar con indiferencia lo que al objeto de esta circular se refiere, espera que ella servirá de norma á V. S. en los casos que ocurran, y le previene asimismo que informe acerca de los edificios de que se trata, marcando sus circunstancias y emitiendo razonadamente su dictamen respecto al destino á que convenga aplicarlos, suspendiendo hasta tanto cualquiera procedimiento que no esté ajustado á las insinuadas condiciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1868.—Sagasta.—Señor gobernador de la provincia de....

MADRID 19 DE NOVIEMBRE.

SECCION POLÍTICA.

El día de ayer ha pasado sin sucesos de importancia. Todo el mundo esperaba con cierta ansiedad el desenlace de las dificultades á que habia dado origen la actitud de una parte de los Voluntarios de la Libertad. Desde el día 29 de Setiembre la guardia del ministerio de la Gobernacion y la del ayuntamiento estaban confiados á las fuerzas ciudadanas; pero en vez de ser relevadas constantemente, alternando en este servicio todos los batallones, las guardias solo estaban servidas por unos mismos individuos, y sus jefes quedaban siempre los mismos tambien. Este sistema, con ser poco aceptable para las fuerzas de los voluntarios en general, era contrario al reglamento dado por el ayuntamiento, que separaba á los voluntarios del servicio activo, y creaba un peligro ya experimentado en otras épocas, y que nace de convertir un servicio público general en atribucion personal de algunos, creando así miras y aspiraciones individuales que podrán llegar á embrazar la accion del Gobierno en un momento dado.—Además, y como es natural, este servicio debía ser retribuido, y excusado es hacer comentarios acerca de la facilidad con que podría convertirse semejante sistema en origen de vagancia y de corrupcion. De esto á crear una guardia permanente á la disposicion de una persona dada, no faltaba más que un paso.

Preciso era, pues, reformar este estado de cosas, y el alcalde de Madrid se decidió á hacerlo.—El decreto publicado ayer, que convierte la fuerza de voluntarios en una fuerza puramente pasiva y conservadora del orden, y que la deja solo en las grandes capitales, ha sido la forma adoptada por el Gobierno para resolver el problema.

La organizacion adoptada no es en suma más que el mismo reglamento formado por el ayuntamiento de Madrid, con una modificacion importante, la desaparicion del comandante general, desaparicion que se explica desde el momento en que los voluntarios ni desempeñan servicio activo ni tienen más mision que la de secundar la autoridad municipal.—Los temores de un conflicto que algunos atribuyeran han desaparecido por completo. Los comandantes de los voluntarios aceptaron todas las indicaciones del Sr. Rivero; y el Sr. Escalante, á quien se suponía equivocadamente en una actitud hostil á esta autoridad, se ha apresurado á desmentirla.—El conflicto se ha disipado y la cuestion de orden público ha entrado, por tanto, en un periodo normal. Los voluntarios de la libertad no serán ya más que un elemento conservador del orden, que es su verdadera y hoy única mision, y de todo este incidente no quedará sino el recuerdo de un servicio más prestado por el Sr. Rivero á la causa de la revolucion y un título más que añadir á los muchos ya adquiridos para el agradecimiento y el respeto de Madrid.

Mas ¡qué digo!.... ¡matre mia!....
¿Qué importa mi dura suerte?
Buscar no debo la muerte
Mientras tú lloras por mí
Ahogaré en mi pecho el fuego
De la cólera bravia,
Pensando siempre que llegó
Te puedo abrazar á tí!

—¡Pobre madre! ¡quiza ahora
Sufre de un blanco las ins
Y en duro castigo llora
Porque buscarte intentó!
—¿Qué dices?... ¿En que paraje
Puede ser eso? ¡Deliras!
¿Qué blanco habrá que la altraje
Sabiendo que existo yo?

¿Qué infame tan ciego puede
Intentar ese delito
Que inmóvil de horror no quede
Si se recuerda quizás?
¿Qui á mi cólico grito
No eiga en mortal desmayo?
¿Qui entre mi brazo y el rayo
No empa mi brazo más?

¡Tú estás loco!
—Sí; ¡quién sabe
Si ni sospecha es locura!
Tal vez sin pena tan grave
Tu madre, lejos de ti,
Es sirva de un hombre humano
Que empla su desventura;
Porque al fin en Cuba, hermano,
Hay muchos blancos así.

Tambien el estado de la opinion política ha dado ayer un paso definitivo con la aparicion del manifiesto del partido republicano.—Documento notable por su forma, demasiado oratoria para documento de este género, nos parece más bien una bandera que un programa, y se diferencia esencialmente del manifiesto del partido monárquico en que no discute ni demuestra, limitándose á sintetizar todas las aspiraciones en una palabra y en una idea: la republica.—No hay fórmula más concreta ni más comprensiva: todo cabe en ella, todos pueden aceptarle con una sola condicion: la de ser republicanos. Pero dejando esto á un lado, el carácter político del manifiesto es por demás significativo: la manera respetuosa y digna con que son tratados los antiguos jefes del partido democrático; la sincera confesion de la gran superioridad que todo el mundo les reconoce; el profundo sentimiento de orden y de respeto á la voluntad nacional; la indirecta pero explícita condenacion de todo lo que sea desorden ó trastornos; el apoyo y hasta la sancion del Gobierno provisional que se hace al considerarle como una forma republicana de gobierno; y sobre todo, cierto empeño de aparecer como partido conservador, hacen comprender á todo el mundo que el partido republicano se coloca en su verdadero terreno, en el de una aspiracion generosa y noble, que reclama ya su lugar en el campo político, que se prepara para el porvenir, pero que comprende que su día no llegará sin grandes pruebas de abnegacion, de sensatez y patriotismo.

Después del manifiesto monárquico pudo temerse otra cosa; por el tono del nuevo manifiesto, por la persona que lo ha redactado, por el tino general que en él domina el partido republicano pierde el carácter que iba tomando, y se coloca en el terreno de las cuestiones de sentimiento y de las aspiraciones políticas.—Aceptado como lo será por todos los clubs de provincia, está llamado á disminuir el ardor inexplicable de algunos liberales desconocidos hasta hoy, y convertidos en demagogos y tribunos por su propia audacia.

La cuestion primordial, la mayor de todas las cuestiones por su gravedad y trascendencia, continúa en su periodo de ascenso. La suma suscrita es aun pequeña, pero los compromisos y las ofertas son suficientemente considerables para esperar un resultado satisfactorio. Por lo menos la Caja de Depósitos, ese abismo en que se ha hundido nuestro crédito, quedará cegado para siempre. Los imponentes han debido comprenderlo así, y harían mal en desconocer la verdad de su situacion; porque cerrada la Caja, solo la conversion puede mejorar su situacion, pues á nadie puede ocultarse que este establecimiento se ha cerrado para no volverse á abrir.

Como complemento de las noticias del día, el correo de Ultramar ha venido á preocupar más los ánimos. La sublevacion no es lo que se habia creído; antes bien, aparecen confirmadas las predicciones de LA VOZ DEL SIGLO. La insurreccion está mantenida solamente por la presion de una autoridad que gobierna en nombre del poder derribado en España, y que se niega á publicar siquiera la noticias de la Peninsula. Si alguien tuviera sobre esto la menor duda, el envío á la Peninsula de D. Juan Modet, persona bien conocida en Madrid, y á quien ciertamente no se puede acusar política ni socialmente de sospechoso á la causa liberal y española, la habrá disipado.

Del extranjero no tenemos noticias de interés palpitante. Las elecciones que se verifican en este momento en Inglaterra aseguran el triunfo al partido liberal. Las consecuencias de este hecho serán de una trascendencia que ya es fácil comprender.

LAS TEORIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

No sin motivo la opinion general ha hecho objeto de una merecida distincion al ministro de Fomento. Comprende este departamento tres grandes ramas de la administracion: la *enseñanza*, las *obras públicas* y la *industria* con la agricultura y el comercio; de las cuales las dos primeras han sufrido ya una reforma tanto más digna de alabanza, cuanto que á ella ha presidido un espíritu

Calma, pues, tu pena, calma
Ese furor que inlemente
Vine á infundirte en el alma
Con locas sospechas yó.
—No puedo escuchar tu ruego,
Dijo bajando la frente;
Y una lágrima de fuego
Por sus mejillas rodó.

Ya sus velos funerales
La negra noche extendía,
Cuando con ternas señales
De ardiente fraternidad,
Adios los dos murmuraron;
Y, cierto, al siguiente día
Al pobre esclavo llevaron
Camino de la ciudad!

VII.
Y fué verdad: el tirano
Que le encadena es ahora
Un ministro del altar,
Un hipócrita inhumano
Que á Cristo en el templo adora
Y le vende en el hogar!

Mas si hallar puede en el suelo
El pobre esclavo consuelo
Para su horrible dolor,
Tal vez el misero advierte

científico, lógico á la par que sensato y prudente.

Nuestro país está cansado de las obras inspiradas por un vacío empirismo, y ha podido apreciar las consecuencias de los hechos bajo la influencia de opiniones y pareceres varios y discordantes, que no tenían el sólido fundamento de la verdad en la ciencia, ni el del convencimiento en el que las llevaba á cabo.

Si la opinion pública ha recibido con aplausos unánimes las reformas hechas en enseñanza y obras públicas, es porque ha visto campar en ellas un espíritu científico que considera el asunto á la luz de los *principios*; porque en ambas sirven de guia constante una justa nocion del Estado y un exacto conocimiento del organismo social; porque ha visto, en una palabra, que llegó ya el tiempo en que la *idea* y la *ciencia* alcanzan el prestigio merecido y la debida intervencion en la vida de nuestro país, que no habia de considerarse siempre como puro entretenimiento de los sabios, ni la política y la administracion habian de vivir perpetuamente encerradas en un estrecho y mezquino empirismo.

En el preámbulo que precede al decreto de 14 del actual sobre obras públicas, se presenta con franqueza el problema general referente á la aplicacion de los principios, á las relaciones de las ideas con los hechos, de la teoria con la práctica. Nada de vacilacion, nada de utopia, nada de eclecticismo: el primero niega las ideas; el segundo desconoce los hechos; el último, no sabiendo cómo coordinar ni estos ni aquellas, se deja llevar sin norte ni guia, ya por los unos, ya por las otras. Decision en sostener los principios; constancia en procurar su aplicacion; atencion continua á sus exigencias; y al propio tiempo propósito firme de que en la historia del objeto ó institucion de que se trate no haya brusca solucion de continuidad; hé aquí, si no hemos interpretado mal el pensamiento del señor ministro de Fomento, el método seguido por este señor en las reformas de enseñanza y obras públicas, y que quisiéramos ver constantemente tenido en cuenta por el poder y los hombres públicos.

Consecuencia de este espíritu científico y lógico es que, no obstante ser tan distintos los asuntos á que se refieren los decretos de 21 de Octubre y 14 del actual, los principios y el criterio de ambos son los mismos; la libertad del trabajo, los beneficios de la competencia, el reconocimiento de la autonomia del municipio y de la provincia, la limitacion del Estado á sus funciones propias, el respeto á los derechos del individuo, las excelencias y esperanzas de la asociacion se proclaman y sostienen lo mismo en el uno que en el otro. Y no es maravilla que así suceda, cuando ambas reformas se han hecho á impulsos y bajo la influencia de principios que se armonizan en la unidad del organismo social, que á su vez se funda en la unidad de la naturaleza humana.

Los hombres que hoy ocupan el poder, como los que le ocupen mañana, no deben echar en olvido que, mientras muchos políticos de profesion ocupaban su tiempo en los últimos quince años en las pequenezas de la política del régimen caído, sin refrescar sus espíritus en las frescas corrientes de la ciencia moderna, no pocos y casi toda la última generacion, retraída de la vida pública en cierto modo, pero atenta siempre á la marcha de los sucesos que acontecian en nuestro país, maduraban su juicio y abrían su entendimiento y su corazón á ideas y sentimientos que si por acaso veían pregonados con pureza en el Parlamento ó en la prensa, tenían cerrado todo acceso á las esferas del poder.

Pues bien: los que así han aprendido que sin principios se camina á la ventura y que sin lógica no hay prestigio para lo que se hace, porque se lo quita lo que queda por hacer; los que piensan por lo mismo que á toda obra humana debe presidir una *idea* que se muestre en todas las partes del trabajo, esos han aplaudido unánimemente las reformas de enseñanza y de las obras públicas, al propio tiempo que lamentan muy de veras que quien tan acertado criterio ha tenido para llevarlas á cabo, le haya abandonado y desmentido precisamente en el asunto de union de aquellos dos: en la *enseñanza* para las *obras públicas*.

Que se le guarda la suerte
Junto á su nuevo opresor.

Allí doliente suspira
Gentil esclava á quien mira
En medio de su pesar,
Y no sabe lo que siente;
Que si ella baja la frente
Le hace tambalear suspirar.

Una noche, con acento
De profundo sentimiento,
Temblando, le preguntó:
¿Tienes madre, pobre hermana?
Y la afligida africana
Le dijo llorando: ¡no!

—¡Yo tampoco tengo madre!...
Mas pronto, aunque no le cuadre
Al destino, la tendré:
Cien brazos labran su pena
Y una raza la encadena;
Mas yo la rescataré!

Si tú en mi brazo confías,
Si al par de los dos ansias
La libertad conseguir,
Un día los tres cautivos
Nos iremos fugitivos
A los bosques á vivir!

(Se continuará.)

EL ESCLAVO

LEYENDA EN VERSO, ORIGINAL.

DE D. EVARISTO SILIÓ Y GUTIERREZ.

VI.

Hermano, le dijo un día
Con voz doliente el guardiero:
Tu suerte ha sido la mía,
Tu mal el mal de los dos;
Tal vez porque el duelo hermana,
Yo como hermano te quiero;
Sé que te alejas mañana,
Y vengo á decirte adios.

—¿Que me alejo?
—No te asombre
La nueva de tu partida;
Te ha comprado há poco un hombre
Que te lleva á la ciudad.
—¿Mas voy á mudar de vida?
—No; vas á mudar de dueño:
Baste saber á tu empeño
Que no tendrás libertad.

Te compra para que sea
Tu abrumadora tarea
Cuando á su antojo le cuadre,
Interminable y cruel;
Para que, esclavo y obrero,
Sufras y ganes dinero...
—¡Dinero para mi madre!
—No; dinero para él!

—¿Y quién es el hombre impío
Que así tambien me escarnece?
—No es un avaro judío
Con hambre y sed de metal,
Es un varon que parece
A toda maldad ajeno,
Que invoca del Nazareno
La palabra celestial,

Un ministro de aquel hombre
Cuyo saber sin segundo
Quiso redimir al mundo
Por el fraternal amor;
Ministro solo de nombre,
Que eleva en la propia mano
El látigo del tirano
Y la cruz del Redentor!

—¡Maldicion! ¡En esta tierra
Todos los hombres oprimen!
—No todos.
—¡Ah! no me aterra,
No me confunde mi mal;
Si contra mí le levanta
De nuevo el bárbaro crimen,
Yo anudaré á su garganta
Ese látigo infernal!

Que cada ministro en su departamento, y el Gobierno en todos, no olviden que la *idea* de la revolución es la estrella polar que debe guiarlos en su marcha; y que cuanto más la conozcan y penetren, mejor podrán cumplir la importante misión que el país les tiene confiada.

SISTEMA TRIBUTARIO DE LA PENÍNSULA, DE CUBA Y PUERTO-RICO EN SUS RELACIONES DE MUTUA CONVENIENCIA.

Es tan importante á nuestros ojos el estudio de esta cuestión; son tan erróneos y perjudiciales para la Península y para sus provincias de Ultramar los principios y bases en que se asienta, así el sistema tributario de Cuba en sus relaciones con el de la Península, como el de ésta respectivamente á sus Antillas, que bien merece que los publicistas amantes de la prosperidad de su patria se dediquen á él y procuren fijar la atención del país, ahora que éste va á reconstituirse, y cuando por primera vez al cabo de más de treinta años han de ser atendidas y escuchadas por sus órganos legítimos y naturales aquellas hermosas y desatendidas provincias.

Es esto tanto más conveniente y necesario, cuanto que la historia de todos los pueblos nos enseña que jamás sacudimientos de tal importancia y trascendencia como el últimamente acaecido en España se realizan sin que poderosísimas causas de malestar, que suponen graves errores y vicios hondamente arraigados en la manera de ser de la sociedad, hayan preparado lentamente y dado calor y hecho hervir los elementos acumulados por los desórdenes existentes. Esta lenta y subterránea ebullición llega al punto de prestarles fuerza bastante para hacer saltar, arrancándolas de cuajo, antiquísimas instituciones estrechamente enlazadas entre sí y fuertemente defendidas por otras, al parecer incontrastables, y que sin embargo han desaparecido como polvo leve al poderosísimo impulso del huracán revolucionario.

Por eso las revoluciones han sido siempre más fáciles de realizar que de dirigir haciéndolas provechosas; porque á lo primero contribuyen los mismos elementos que habrán de combatirlos, pero á lo segundo se opone la poca inteligencia y armonía de sus promovedores y órganos y aquellos elementos que, conociendo tarde su error, se hacen hábiles y perspicaces para enmendar las faltas pasadas, reuniendo todas sus fuerzas y armonizando todos sus medios con los que naturalmente existen siempre en las oposiciones y divergencias de sus contrarios, á fin de impedir la consolidación del cambio realizado y la definitiva transformación de la sociedad conmovida.

Entonces el pueblo, al contemplar la inmensa mole que presentan los escombros de los seculares edificios que acaba de derribar, y que han arrastrado tal vez en su caída algunos en que no pensaba, se asombra de su propia obra y se divide; una parte desea continuar ciegamente la demolición de todo lo existente, y otra ansia reconstruir ó reemplazar lo derrumbado. Entablense cuestiones y divergencias sobre la forma de la reconstrucción entre algunos; claman por volver al estado normal los otros, y en estas dudas y vacilaciones se pierde tal vez la oportunidad de conseguir una más perfecta y armónica reorganización, acabando de destruir, no con el ímpetu del torrente revolucionario, sino con la calma é inteligencia del hábil arquitecto que echa abajo aquello que estorba y respeta lo aprovechable para la reconstrucción.

No creemos que se nos niegue que tal es el período en que nos encontramos, y por eso juzgamos este el momento oportuno de clamar apasionadamente contra ciertos elementos económicos viciosos, á fin de que sean destruidos sin reflexión y sin curarse de su reemplazo, sino por el contrario, examinándolos detenidamente, patentizando sus inconvenientes y proponiendo su reforma.

Porque no será *La Voz del Siglo* como la de los que imprevisores y egoístas tratan de ponderar las ventajas de ciertos cambios, sin curarse de meditar los inconvenientes que su realización presenta, tomando para sí la gloria de la iniciativa y dejando á los Gobiernos todas las dificultades del estudio y la odiosidad de la falta de realización, si aquellas se consideran insuperables: nada menos que eso: nuestro periódico, al aconsejar una medida como beneficiosa y como conveniente, entrará de lleno en el estudio de la misma bajo todos sus aspectos; y no rebajará ni disminuirá los obstáculos que su planteamiento pueda presentar, y procurará llevar al convencimiento de sus lectores y del Gobierno la evidencia de que las ventajas superan á los inconvenientes, é indicará las medidas que deben acompañar á la reforma para que se eviten los rozamientos que toda trans-

formación en materias económicas y políticas ha de producir siempre en los intereses bajo otros principios organizados.

Dadas estas ligeras explicaciones, vamos á entrar decididamente en el estudio de aquellos puntos en que el sistema tributario de la metrópoli produce graves perjuicios á nuestras Antillas, y el de las éstas, que en gran manera lastiman los de la Península.

Es el primero de todos estos defectos el de tratar en las relaciones mercantiles á provincias que son españolas, como si fueran extranjeras.

¿Qué razón ó qué pretexto puede aconsejar tal injusticia? Si las provincias no ya peninsulares, sino insulares adyacentes, gozan el beneficio de la confraternidad y tienen recíprocamente abiertas sus puertas para el cambio libre de sus productos, ¿por qué las Antillas, sin más razón que una mayor distancia que desde el descubrimiento del vapor se ha hecho tan poco sensible, han de encontrarse en nuestro arancel gravámenes que no experimentan las demás, y las peninsulares é insulares adyacentes recargos en las Antillas? ¿Por qué no ha de ser su comercio marítimo como de cabotaje? En principio no existe fundamento racional para semejante excepción; pero contra la declaración se alegan motivos de gran fuerza, al parecer, como son las inevitables consecuencias que en el presupuesto de ingresos, así de Ultramar como de la Península, produciría semejante reforma, y la dificultad inmensa, también á primera vista, de suplir el déficit que resultaría por la falta de los ingresos que proporcionan no solo los derechos de aduanas, sino el desestanco del tabaco, procedente inevitable de aquella declaración.

Antes, pues, de entrar en el exámen detenido de las ventajas que la declaración del comercio de cabotaje proporcionaría, así á las Antillas como á la Península, á fuer de leales discutidores vamos á examinar si es ó no posible, y si es ó no es conveniente la remoción de los obstáculos que á la declaración se oponen, y cómo podrán ser reemplazadas las cantidades que hoy llevan al presupuesto así los derechos de aduanas, que habían de suprimirse, como el estanco del tabaco, cuya abolición debería preceder á aquella declaración si había de ser ésta verdadera y todo lo provechosa posible.

Estos inconvenientes son:

1.º Déficit que resultaría en el presupuesto de la Península por la declaración de cabotaje en los artículos principales, que son los azúcares y cafés.

2.º Déficit que originaría la abolición del estanco del tabaco.

3.º Déficit que resultaría en el presupuesto de las Antillas por la abolición de los derechos de aduanas de los productos españoles.

Para dar una prueba evidente de la buena fe con que entablamos la discusión, vamos á tomar de los documentos oficiales más irreconcilables por su naturaleza, los guarismos que representan la extensión del déficit que la abolición de estos artículos produciría.

Los sacaremos, pues, de la estadística publicada en 1863 por la Dirección general de Aduanas, y son á saber:

Derechos sobre el azúcar	40.000.000
Id. sobre el café	3.000.000
Id. sobre el cacao	17.000.000
	60.000.000 (1)

Pero para comprender con exactitud lo que importa á nuestro objeto, es necesario descomponer estas cifras que representan la totalidad de los derechos recaudados. Ahora bien; según la misma estadística, el azúcar importado en aquel año de Cuba ha sido de

kilogramos. . . 41.837.372, y el de Puerto-Rico kilogramos. . . 511.738;

kilogramos. . . 42.349.110 en junto, cuyos derechos importan reales vellón 31.253.643 de aduanas correspondientes á 1864, y arroja lo siguiente por iguales conceptos:

Azúcar	35.846.747
Cacaos	17.561.256
Cafés	2.742.198

esta suma es más favorable aun para nuestro cálculo, no hemos querido variar aquí.

El resto hasta los 40 millones de la cuenta procede de los derechos de consumos que se recaudaban en las aduanas.

El cacao introducido de Cuba, según el mismo documento, en aquel año, fué de kilogramos 633.415, y el de Puerto-Rico 15.383, ó sea un total

(1) Hecho este estudio, se ha publicado la Estadística oficial.

de llevar á un extremo absurdo, lo que quiere decir es que S. M. nos permite emitir libremente nuestra opinión y que por su parte desea oír todo lo que los Sres. Comisionados quieran decirle, reservándose como era necesario que sucediese, tomar ó no en consideración esas mismas manifestaciones. Mas no por eso se disminuye ni en un ápice la dificultad que dejó abonada. El inconveniente no nace del Gobierno: proviene de nuestros poderes: de la intención y voluntad de nuestros comitentes.

Yo no puedo hablar de la intención y voluntad de los vecinos de Puerto-Rico; pero respecto de los electores de la Habana, que me honran con su sufragio, puedo y debo decir cuál era su pensamiento acerca del particular de que nos ocupamos. Ellos daban al art. 1.º del Real decreto de convocatoria la significación que lógica y racionalmente puede tener; pero previeron la posibilidad de que, no de los comisionados ni del Gobierno, sino de algún otro centro, tal vez de alguna de las sociedades abolicionistas, tan difundidas en Europa, naciese la iniciativa de la emancipación; y sus consejos y observaciones, porque no había que hicieran otra cosa, se redujeron á recomendar que *contradiciendo abiertamente toda medida violenta en el sentido de emancipación* si de esta llegaba á tratarse, reclamara como paso previo y formalidad indispensable, que antes de todo se les consultase, se respetaran sus derechos y se oyese sus razones. Y en verdad que no puede darse pretensión más justa.

Supuesto este antecedente, ya comprenderá la Junta que no debo—que no puedo apoyar la moción formulada por tres de los Sres. Comisionados por Puerto-Rico; y cuando no mediase la concluyente razón que dejó explicada, todavía existen otras que me colocarían en el mismo caso.

¿Quiéren de buena fé los hacendados de Puerto-Rico que de allí desapareciera la esclavitud? Nada es tan sen-

de kilogramos de 648.798, cuyos derechos á 43,80 reales los 100 kilogramos importan 284.175,52 reales vellón. El resto hasta los 14 millones corresponden á la mayor cantidad de cacao que, procedentes de Caracas y Guayaquil, se consumen en España, hasta la suma de 7 millones de kilogramos.

El café importado de Cuba en 1863, según la misma estadística, ha ascendido á

kilogramos. . . 691.250, y el de Puerto-Rico á kilogramos. . . 1.080.638, formando un total de kilogramos. . . 1.771.888, cuyos derechos arancelarios, al tipo de reales vellón 74 los 100 kilogramos, ascienden á 1.311.198,12.
--

El resto hasta los 3 millones procede de las mismas causas que ántes se han explicado.

RESUMEN.

Derechos del azúcar	31.253.648
Idem del cacao	284.175,52
Idem del café	1.311.198
TOTAL	32.849.021,52

Resulta, pues, de este primer estudio, que el vacío que aparecía en el presupuesto como mayor de 60 millones queda reducido á poco más de la mitad.

Considerado así el déficit no merecería la pena de que se pensara en reemplazarle de una manera especial, porque 30 ó 35 millones pueden obtenerse muy fácilmente en cualquier arreglo y economía, ó de uno y otra combinados, y nosotros tenemos el convencimiento de que cuestiones de tanta importancia y trascendencia no pueden ni deben ser tratadas así como si dijéramos al menudeo, sino que hay que abarcarlas en grande, y puesto que la reforma de nuestro sistema de impuestos es ya una necesidad inevitable, allí habría de tenerse presente esta partida, no directamente por sí misma, sino resultando de diferencia en el cómputo del producto calculado de los impuestos.

Hay que considerar, por otra parte, que toda reforma arancelaria en sentido liberal produce dos consecuencias inevitables, á saber: primero, de pronto una baja de ingresos para el Erario, pero insensiblemente un grande alivio al contribuyente y un aumento de consumo; segundo, desarrollo de comercio por el aumento de aquel crecimiento, y ventajas para el Tesoro por consecuencia del mismo, pero no solo en los derechos arancelarios alterados, sino en el subsidio de comercio, en los de navegación y en todos los ramos que con ésta se relacionan, porque todos crecen y se fomentan.

Por manera que á la luz de nuestros principios podría perfectamente prescindirse de este inconveniente para llevar á cabo una medida de tanta utilidad, como demostraremos más adelante, y arrostrarle, seguros de que en pocos años había de lograrse la reposición del insignificante perjuicio fiscal que de pronto ocasionara al Tesoro.

Pero como nos hemos propuesto no dejar ningún rasguño por donde pueda eludirse la realización del bien, abultando las consecuencias que en cierto sentido produciría, adelantaremos más nuestras observaciones.

Abolida justa é inevitablemente la contribución de consumos, todavía pensamos que podría, de un modo excepcional y como transición, establecerse un derecho por este concepto, tan sumamente módico que fuera insensible.

En los artículos de que se trata, semejante derecho sería sostenible por algún tiempo: primero, porque debería fijarse en la cuarta ó quinta parte de lo que actualmente importa; y por consiguiente, lejos de aumentarse el precio de los artículos, se disminuiría de una manera notabilísima; siendo tal la cuota, que apenas pudiera hacerse sensible en la venta al por menor, á fin de no gravar las clases pobres. No se trata, pues, de aumentar ó de restablecer un impuesto justamente abolido, sino, por el contrario, de abolir uno existente; pero no de pronto, sino sucesivamente, manteniendo un impuesto sumamente módico durante el tiempo necesario para que el presupuesto reemplazase de otro modo la pérdida sufrida. Segundo, porque el azúcar, cacao y café reúnen las condiciones que les hacen susceptibles del pago de un derecho, porque son de muy general consumo, sin que puedan, sin embargo, considerarse como de absoluta é imprescindible necesidad para la vida, como la carne, el aceite, el vino y el jabón, que constituían la base de la abolida contribución de consumos en España. Tercero, porque no existen en este caso las razones principales que hacían odiosa aquella contribución, que era la forma re-

te y origen de males morales á cuya extinción debe todo Gobierno ilustrado propender. Muy lejos de esto, yo no podría ni aun que siquiesemos el ejemplo del Brasil, imperio donde la esclavitud es muchísimo más numerosa que en las Antillas españolas, pues conserva más de dos millones de esclavos, y allí toda idea que perjudique á la institución doméstica se ha oído siempre y se oirá por muchos años con marcada repulsió: sin que sirva para destruir esta verdad lo contestado á los abolicionistas de Francia, pues esa contestación no es otra cosa que una respuesta evasiva, toda vez que la guerra que aquel país sostiene, por lo mismo que le obliga á mantener en pie un numeroso ejército, le proporciona el medio más eficaz de impedir que se convitiesen en incendiarios y asesinos, como en otros países sucedió, aquellos á quienes se agenciara con el título de hombres libres.

No; yo no aspiro á que se prolongue indefinidamente ó para siempre la institución de que tratamos. Aspiro solamente á que el medio de extinguirla no sea el que en mala hora escogieron los federales de América, y en época anterior los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, que en verdad fueron menos radicales que algunos de los señores comisionados de Puerto-Rico, pues para indemnizar á los hacendados destinaron, el primero 20 millones de libras esterlinas, y el segundo 126 millones de francos.

No alcanzo, en verdad, si hubiera de hacerse lo que se propone, con qué razón podría negarse á los propietarios el precio de los esclavos de que se les intenta privar. Para los de Puerto-Rico no puede decirse que los que allí existen fueron introducidos después del tratado de 1817 y del plazo que allí se señaló; y aun respecto de los de Cuba, aparte de que no todos han sido de fraudulenta introducción, yo, que no defiendo la trata, yo, que celebraría verla declarada piratería, porque ninguna es, á mi juicio, más repugnante y odiosa que la que con ella se comete, debo, sin embargo, de-

te y origen de males morales á cuya extinción debe todo Gobierno ilustrado propender. Muy lejos de esto, yo no podría ni aun que siquiesemos el ejemplo del Brasil, imperio donde la esclavitud es muchísimo más numerosa que en las Antillas españolas, pues conserva más de dos millones de esclavos, y allí toda idea que perjudique á la institución doméstica se ha oído siempre y se oirá por muchos años con marcada repulsió: sin que sirva para destruir esta verdad lo contestado á los abolicionistas de Francia, pues esa contestación no es otra cosa que una respuesta evasiva, toda vez que la guerra que aquel país sostiene, por lo mismo que le obliga á mantener en pie un numeroso ejército, le proporciona el medio más eficaz de impedir que se convitiesen en incendiarios y asesinos, como en otros países sucedió, aquellos á quienes se agenciara con el título de hombres libres.

No; yo no aspiro á que se prolongue indefinidamente ó para siempre la institución de que tratamos. Aspiro solamente á que el medio de extinguirla no sea el que en mala hora escogieron los federales de América, y en época anterior los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, que en verdad fueron menos radicales que algunos de los señores comisionados de Puerto-Rico, pues para indemnizar á los hacendados destinaron, el primero 20 millones de libras esterlinas, y el segundo 126 millones de francos.

No alcanzo, en verdad, si hubiera de hacerse lo que se propone, con qué razón podría negarse á los propietarios el precio de los esclavos de que se les intenta privar. Para los de Puerto-Rico no puede decirse que los que allí existen fueron introducidos después del tratado de 1817 y del plazo que allí se señaló; y aun respecto de los de Cuba, aparte de que no todos han sido de fraudulenta introducción, yo, que no defiendo la trata, yo, que celebraría verla declarada piratería, porque ninguna es, á mi juicio, más repugnante y odiosa que la que con ella se comete, debo, sin embargo, de-

te y origen de males morales á cuya extinción debe todo Gobierno ilustrado propender. Muy lejos de esto, yo no podría ni aun que siquiesemos el ejemplo del Brasil, imperio donde la esclavitud es muchísimo más numerosa que en las Antillas españolas, pues conserva más de dos millones de esclavos, y allí toda idea que perjudique á la institución doméstica se ha oído siempre y se oirá por muchos años con marcada repulsió: sin que sirva para destruir esta verdad lo contestado á los abolicionistas de Francia, pues esa contestación no es otra cosa que una respuesta evasiva, toda vez que la guerra que aquel país sostiene, por lo mismo que le obliga á mantener en pie un numeroso ejército, le proporciona el medio más eficaz de impedir que se convitiesen en incendiarios y asesinos, como en otros países sucedió, aquellos á quienes se agenciara con el título de hombres libres.

No; yo no aspiro á que se prolongue indefinidamente ó para siempre la institución de que tratamos. Aspiro solamente á que el medio de extinguirla no sea el que en mala hora escogieron los federales de América, y en época anterior los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, que en verdad fueron menos radicales que algunos de los señores comisionados de Puerto-Rico, pues para indemnizar á los hacendados destinaron, el primero 20 millones de libras esterlinas, y el segundo 126 millones de francos.

No alcanzo, en verdad, si hubiera de hacerse lo que se propone, con qué razón podría negarse á los propietarios el precio de los esclavos de que se les intenta privar. Para los de Puerto-Rico no puede decirse que los que allí existen fueron introducidos después del tratado de 1817 y del plazo que allí se señaló; y aun respecto de los de Cuba, aparte de que no todos han sido de fraudulenta introducción, yo, que no defiendo la trata, yo, que celebraría verla declarada piratería, porque ninguna es, á mi juicio, más repugnante y odiosa que la que con ella se comete, debo, sin embargo, de-

pugnantemente escudriñadora, cara y viciosa de su administración y recaudación.

Si, pues, no quisiera correrse el riesgo de experimentar en los dos ó tres primeros años, la pérdida de treinta ó treinta y cinco millones en el ingreso de las aduanas, por este concepto, podría esto conseguirse en la forma indicada, á saber: que no obstante la declaración general de cabotaje, se conservara un módico derecho, como de consumo, hasta que el aumento natural de otros ingresos permitiera su completa abolición.

Pero se opondrá todavía por algunos que si el derecho sufría una rebaja de $\frac{1}{4}$ ó $\frac{1}{2}$, en otro tanto se disminuiría el ingreso de los derechos, y que por consiguiente el déficit subsistente disminuirá pero no se haría desaparecer.

Aquí hay un gran error. Los artículos de que se trata son de tan general consumo, que éste crecía de una manera extraordinaria con la rebaja de modo que, lejos de disminuir, aumentaría el producto un derecho menor. De esta verdad nos suministra incontestables y repetidos ejemplos la Inglaterra, donde tales reformas han sido frecuentes y sucesivas desde 1825, y siempre han producido el mismo resultado, á saber: que en poco tiempo, por la rebaja del derecho, el aumento del consumo no solo ha repuesto la baja, sino que ha producido un alza muy considerable en el producto para el Tesoro.

Mas todavía en el caso presente existe, y sobre ello llamamos la atención del Gobierno provisional, una circunstancia que pone término á toda duda, á toda vacilación.

Cuando los comisionados de Cuba y Puerto-Rico, nombrados por aquellas islas para asistir á la información últimamente celebrada, y ser oídos sobre las reformas y la formación de las leyes especiales, que prescribía la Constitución, trataron de este punto, no tuvieron el menor reparo en constituirse, en nombre de aquellas islas, garantes por los derechos del azúcar, cacao y café de las mismas, hasta por la suma que hubieran producido en el último quinquenio; de manera que el Tesoro español no tenía el menor recelo de que la declaración de comercio de cabotaje, conservándose un derecho sumamente módico, podría producirle el menor perjuicio, puesto que aquellas provincias se comprometían de una manera solemne á satisfacer el déficit que pudiera aparecer. Queda, pues, completamente desvanecido en esta parte el obstáculo, al parecer incontrastable, que se opone á la reforma.

En nuestro próximo artículo examinaremos los demás.

LOS SINDICOS DE LOS GREMIOS

Y EL EMPRÉSTITO.

Anoche se reunieron en el Círculo de la Unión Mercantil, bajo la presidencia del Sr. Fabra, muchos de los síndicos de los gremios en que están clasificados los contribuyentes al subsidio industrial. La reunión tenía por objeto convenir en los medios que debían emplearse para interesar en el empréstito nacional á todos ó la mayor parte de los individuos agremiados.

El señor presidente abrió la sesión haciéndonos el honor de leer nuestra reseña de la reunión del Círculo en la noche anterior, porque en su concepto exponía con sencillez y espíritu práctico las ventajas del empréstito, aun considerado nada más que como simple negocio.

El Sr. D. Esteban Carrion, síndico de los dentistas, apoyó el pensamiento y propuso que se convocara una junta general de todos los individuos agremiados, como medio de demostrar más fácilmente las ventajas del empréstito y excitar el patriotismo de los concurrentes para que se suscribieran.

El Sr. D. Pablo Gonzalez, síndico de los comerciantes en ropas, opinó que la urgencia del asunto no daba tiempo para una junta general, y creía más breve y fácil que los síndicos respectivos se dirigieran personalmente, ó por medio de papeletas, á los individuos de su gremio.

El Sr. D. Manuel Ochoa, del ramo de bujías, opinó que debía anunciarse en todos los diarios el objeto y resultados de esta reunión, á fin de que á los individuos de los gremios no les cogiera de sorpresa la visita de los síndicos, ni consideraran que obraban con extremada oficiosidad.

Uno de los síndicos de prestamistas, indicó que por su parte estaban resueltos á visitar á domicilio á todos los individuos de sus gremios.

Por último, se acordó dejar al buen juicio de los señores síndicos emplear el sistema de invitación á domicilio ó el de convocar á cada gremio á una reunión, á cuyo efecto el Círculo de la Unión Mercantil facilitaría sus espaciosos salones.

No concluiremos esta reseña sin añadir algunas observaciones sobre las ventajas del empréstito,

teniendo ante dos consideraciones que me parecen concluyentes. La primera es que no fuera justo en ningún sentido penar á los que de buena fe y á la sombra de la ley adquirieron para sus fincas los trabajadores que necesitaban, diciéndoles esa misma ley que podían y debían estimarlos como esclavos.

Y consiste la segunda en que esa cuestión está ya resuelta por un fallo ejemplar y pasado en autoridad de cosa juzgada. Dos leyes acordadas en Cortes, sancionadas y promulgadas por S. M., tienen declarado que los hacendados de las islas de Cuba y Puerto-Rico no se les puede inquietar sobre el origen de la propiedad de los esclavos de que se hallan en pacífica posesión y propiedad, que se les ha garantizado del modo más solemne.

Está, pues, fuera de duda: no es ya posible sujetar á cuestión el dominio de los hacendados, así de Cuba como de Puerto-Rico; y si de ese dominio se les hubiera de privar, los más triviales principios de equidad y de justicia exigirían que se comenzase por pagarles el valor de aquello de que se les despoja. Aun cuando ese pago se hiciera á justa tasación, siempre reportarían los hacendados un perjuicio verdaderamente incalculable, y que bajo ese sentido no admite compensación: aludo á la depreciación de sus predios rústicos y á la ruina de los valiosos talleres de la elaboración del azúcar. No nos detengamos, sin embargo, sobre este punto, al cual no llegaríamos nunca sin aspiraciones, y veamos cuánto se necesitara para la indemnización.

Según el último censo oficial, que no peca ciertamente de exagerado, en Cuba existen 370.535 esclavos, y en Puerto-Rico 41.738; total 412.291. Calculados, no á mil duros cada uno, que es, de algunos años á esta parte, el precio corriente en Cuba, sino á razón de ochocientos duros, tendríamos que la propiedad á que aludimos importa 329.832.800 duros. ¿Tiene hoy nuestra nación re-

(Se continuará.)

ya que las que ayer expusimos han sido tan bien recibidas por las clases industriales.

El empréstito no solo es bueno como colocación permanente de fondos, sino que es útil para colocar temporalmente el dinero de que no se necesita disponer en algunos meses. El que tiene en una cómoda ó gaveta 8.000 rs., por ejemplo, de que no necesitará hacer uso hasta Agosto de 1869, puede desde luego invertirlos en 10 bonos, ganando por el descuento de 4 por 100 al tirón 320 rs., y al vencer el semestre en Julio de 1869 cobra 600 por los intereses; de forma que por un desembolso efectivo de 7.680 rs., vendiendo en Agosto al tipo de 80 por 100 cobrará 8.600, en junto una ganancia de 920 rs., ó sea *doce* por ciento próximamente en solo ocho ó nueve meses.

Cierto es que los bonos pueden bajar en este período; pero lo más probable es que suban, ó cuando menos se mantengan en sus tipos actuales, por las siguientes razones:

1.º Porque si ahora que tenemos un Gobierno provisional el orden se mantiene inalterable y la Bolsa está firme, cuando se reúnan las Cortes Constituyentes, el hecho solo de su reunión inspirará gran confianza y subirán todos los valores.

2.º Porque las medidas hasta ahora tomadas en favor de la libertad del tráfico interior y de la industria, apoyadas por una buena cosecha en perspectiva, como lo indica el buen tiempo que está haciendo, promoverán un movimiento agrícola, manufacturero y comercial, que hará salir á los capitales del retraimiento en que hoy les mantiene el temor de que ocurran todavía perturbaciones políticas.

3.º Porque en el caso improbable de que ocurrieran esas perturbaciones y los bonos bajaran, todo bajaría á la vez, incluso tal vez el valor de los billetes de Banco, que es hoy el principal instrumento de los cambios, y vale más, papel por papel, tener uno que devengue interés.

En caso de subida á más de 80, el interés subiría en los ocho meses de *doce* por ciento; y en caso de baja, por mucho que bajara, aunque fuera al tipo de 74, el interés sería de 6 por 100 en ocho meses, lo cual corresponde á un 9 por 100 al año: beneficio enorme, atendida la seguridad del empleo de capital.

Mas todavía se puede ganar más: hay hoy muchos que apremiados por la necesidad ceden talones contra la Caja de Depósitos ó cartas de pago vencidas de la misma, con un 3 por 100 de rebaja. Es decir, que comprando un talon de 7.680 reales, que es el ejemplo ántes propuesto, se cobrarían por el descuento 230'4, los cuales agregados á los 920 rs. de beneficio ántes calculado, dan un total beneficio de 1.250'4 sobre la referida suma de 7.680.

Con lo dicho ponemos al alcance de las personas poco prácticas en esta clase de negocios la manera de realizar brillantes utilidades empleando dinero que de otro modo estaría parado sin ganar nada, y expuesto quizás á robos y otras pérdidas, al mismo tiempo que cumplen un deber patriótico ayudando al Estado y contribuyendo á que su crédito se consolide en Europa.

Dice *La Epoca* de anoche:

«Atendamos hoy cartas y periódicos de la Habana con fechas hasta el 30 de Octubre.

En el primer momento, nos dicen nuestros corresponsales, la revolución causó allí inmenso gozo entre abogados, médicos, catedráticos y otras clases del país que esperaban hacer figura y encontrar en el nuevo orden de cosas elementos para llegar á la independencia. Unas 50 personas se presentaron al capitán general solicitando las mismas libertades y derechos que en la Península, principalmente el de reunión. El general les recibió con entereza, quizás con excesiva severidad; les mostró cuáles eran sus deberes, y les despidió casi sin oírlos. Uno de los que más se significaron fue el señor Modet, y por este correo ha llegado á España bajo partida de registro.

Los peninsulares se pusieron enérgicamente al lado de la autoridad, haciéndole en una exposición todo género de ofrecimientos.

Las gentes que tenían que perder se preocupaban mucho de la cuestión del trabajo, pues como no se ha encontrado todavía el medio de suplir á la esclavitud, y la esclavitud es la única que trabaja la tierra y produce azúcar, tabaco y café, en acabándose esta producción se temía ver descender á la isla de Cuba á donde han descendido Haití, Santo Domingo, Jamaica y demás Antillas inglesas y francesas, condenadas actualmente á la miseria.»

Quisiéramos saber en qué se ocupan y lo que *tienen* que perder los corresponsales de nuestro colega; pero desde luego denunciarnos á la consideración de los liberales de España y de todos los hombres de bien el párrafo que copiamos.

Que á los abogados, médicos, catedráticos y otras clases del país, es decir, al país entero, á todos los cubanos más distinguidos, causó un inmenso gozo la revolución de España, es un hecho cierto y positivo; pero atribuir ese gozo al deseo de hacer figura y de encontrar en el nuevo orden de cosas elementos para llegar á la independencia, es una calumnia torpe que no puede haberla escrito sino quien tema perder, ante la luz de la libertad, manejos oscuros y clandestinos que por desgracia constituyen en la isla de Cuba la manera

de tener ante dos consideraciones que me parecen concluyentes. La primera es que no fuera justo en ningún sentido penar á los que de buena fe y á la sombra de la ley adquirieron para sus fincas los trabajadores que necesitaban, diciéndoles esa misma ley que podían y debían estimarlos como esclavos.

Y consiste la segunda en que esa cuestión está ya resuelta por un fallo ejemplar y pasado en autoridad de cosa juzgada. Dos leyes acordadas en Cortes, sancionadas y promulgadas por S. M., tienen declarado que los hacendados de las islas de Cuba y Puerto-Rico no se les puede inquietar sobre el origen de la propiedad de los esclavos de que se hallan en pacífica posesión y propiedad, que se les ha garantizado del modo más solemne.

Está, pues, fuera de duda: no es ya posible sujetar á cuestión el dominio de los hacendados, así de Cuba como de Puerto-Rico; y si de ese dominio se les hubiera de privar, los más triviales principios de equidad y de justicia exigirían que se comenzase por pagarles el valor de aquello de que se les despoja. Aun cuando ese pago se hiciera á justa tasación, siempre reportarían los hacendados un perjuicio verdaderamente incalculable, y que bajo ese sentido no admite compensación: aludo á la depreciación de sus predios rústicos y á la ruina de los valiosos talleres de la elaboración del azúcar. No nos detengamos, sin embargo, sobre este punto, al cual no llegaríamos nunca sin aspiraciones, y veamos cuánto se necesitara para la indemnización.

Según el último censo oficial, que no peca ciertamente de exagerado, en Cuba existen 370.535 esclavos, y en Puerto-Rico 41.738; total 412.291. Calculados, no á mil duros cada uno, que es, de algunos años á esta parte, el precio corriente en Cuba, sino á razón de ochocientos duros, tendríamos que la propiedad á que aludimos importa 329.832.800 duros. ¿Tiene hoy nuestra nación re-

(Se continuará.)

INFORMACION

SOBRE

REFORMAS EN CUBA Y PUERTO-RICO

En esta diversidad de conceptos, la junta podrá preferir el que juzgue más racional y probable: para mí, el defendido por mi amigo el Sr. Zeno es el más conforme con las verdaderas aspiraciones de los hacendados de Puerto-Rico. Aparte de lo inverosímil que es que aquellos hacendados desconocieran los peligros de la violenta transición á que se aspira, el decreto de 25 de Noviembre de 1863 no

de ser de muchos que se han llamado hasta ahora representantes de España.

Nadie tiene tanto que perder en Cuba como los que allí han nacido y ven vinculada su honra en la dignidad de su provincia. «Necesitamos decir hoy, necesitamos decirlo a los que levantan la bandera gloriosa «Viva España con honra», que valen más que el dinero y que la vida, la honra y la dignidad?»

Tampoco es cierto que todos los peninsulares se pusieran enérgicamente al lado de la autoridad borbónica que está comprometiendo la unión de Cuba con España, y que ha desprovisto a la más feliz ocasión de estrechar cordial y profundamente los vínculos de fraternidad que deben existir entre los liberales cubanos y peninsulares. El Sr. Modet es un coronel peninsular que tiene más que perder que muchos; pues no solo es propietario con sus hermanos de un ingenio en que hay numerosos esclavos, sino que tiene además lazos estrechos de familia con cubanos distinguidos y una reputación literaria.

Meditelo el Gobierno, medítelo España. La isla de Cuba puede perderse con mengua de la revolución triunfante. Los cubanos tienen derecho a una reparación inmediata y clara por el telegrafo; y si no se les otorga, si se les deja expuestos a los caprichos de un mandarín que los humilla y ofende, más que el Gobierno tendrá la culpa de las consecuencias deplorables que nosotros seríamos los primeros en lamentar, como hemos sido los primeros en hacer esfuerzos, inútiles, es verdad, pero repetidos y sinceros, por evitar lo que preveníamos.

Varios importantes capitalistas de esta corte están constituyendo una sociedad cooperativa de consumos, con objeto de disminuir el precio de los artículos de primera necesidad.

La patriótica y generosa idea que ha inspirado la asociación, nos merece la más profunda simpatía.

De este género de asociaciones, por desgracia poco conocidas en nuestra patria, nos ocuparemos detenidamente.

El Sr. D. José Lesen y Moreno ha publicado un folleto que tiene gran interés de actualidad, titulado *El libro del pueblo*. El Sr. Lesen y Moreno explica en esta obra cómo la ley natural es la fuente del derecho constituido, y señala las varias diferencias que existen entre la libertad civil y la política, entre la Constitución como la ley fundamental del Estado y las demás leyes concernientes a esferas limitadas de la vida social. Creemos que trabajos del género que ahora nos ocupa prestan un verdadero servicio contribuyendo a popularizar ideas que es preciso que lleguen a ser patrimonio de todas las inteligencias, si la libertad política ha de arraigar en nuestro país, siendo algo más que una palabra escrita en los Códigos y olvidada en las costumbres.

Se ha publicado el tercer número de la revista semanal titulada *El Derecho*, que defiende las ideas políticas del partido radical. Este número contiene los artículos siguientes: *Crónica política*, por D. Juan A. García Labiano; *La libertad religiosa*, por D. Luis Vidart; *Los monarquistas*, por D. Francisco Giner de los Ríos; *El ministro de la Guerra y la libertad de enseñanza*, por D. Cándido Sebastián; *El jefe del Estado*, por D. Francisco Giner de los Ríos; *La democracia y el Gobierno*, por D. Gumerindo de Azcarate.

Entre los varios sueltos que se leen en este número de *El Derecho*, hallamos el siguiente que nos parece digno de fijar la atención de nuestros lectores:

«En la hipótesis (injusta é impolíticamente garantizada por el manifiesto del Gobierno provisional) de que la forma monárquica será la que prevalezca en las futuras Cortes Constituyentes, deben comenzarse a discutir la significación y condiciones de los diferentes nombres que se indican para ocupar el trono.

Entre ellos preocupa gravemente a la opinión el del duque de Montpensier, enlazado a una princesa dotada de virtudes que la han hecho acreedora a un respeto no compartido por todos los miembros de la última dinastía. Tiene esta candidatura, sin embargo, una significación lamentable. De un lado representa, por la educación, carácter, costumbres y actitud del ex-infante, la política doctrinaria, mesocrática, estrecha y miope del rey Luis Felipe. De otra parte esos mismos lazos con la casa de Borbon le hacen imposible en un país que ha proclamado unánime la exclusión de esa dinastía. Además la actitud de los duques de Montpensier no ha sido nunca la que correspondía a quien tan alto elevaba pretensiones que no pueden ya fundarse en títulos de sangre y parentesco. Alejados obstinadamente de la gestión de los negocios, si de este modo se captaban la benevolencia de todos los partidos, por la misma razón no podían alegar ningún género de servicios, ni despertar simpatías por sus opiniones, cuidadosamente encubiertas, aunque no tanto que no traspasase en sus intimidades personales y en medio de su estudiado alejamiento, cierta inclinación hacia una política menuda y timorata, basada sobre el supuesto indiscutible de la intolerancia religiosa.

Los que quieran ver reproducida aquí la desventurada inercia del régimen de Luis Felipe, siempre oscitante entre la libertad y la restricción, entre la legitimidad dinástica y la soberanía nacional, hagan del nombre del duque de Montpensier su bandera. Pero no olviden que diez y ocho años de paz y de prosperidad materiales fueron impotentes para arraigar un gobierno temeroso de libertad, único modo de morir a manos de las revoluciones. Si por desgracia se desatendiese la significación de esta candidatura, el repentino entusiasmo patriótico que ha hecho el alma de los ex-infantes en la víspera misma de la revolución, y la conducta equivocada que han seguido con su hermana, téngase presente que la justificación de 1830 produjo el delirio de 1848, y la república y la anarquía de 1848 la dictadura de 1852.

La generosa sangre española se ha derramado también en Cuba por la noble causa de la madre patria. Cuatro valientes que formaron parte del levantamiento de Octubre, han sido fusilados por el general Lersundi. ¡Caiga la execración de España entera sobre el último atentado del ciego y sanguinario general!

El derecho diferencial de bandera va a desaparecer. El Gobierno estaba autorizado ya a legislar sobre esta materia, fundándose sobre los trabajos de la comisión que verificó las informaciones que hizo el Sr. Alonso Martínez, y para los que conocen sus resultados no es cuestionable la conveniencia de romper esta trabaja que dificulta nuestro comercio. Esta reforma exige, sin embargo, que se haga inmediatamente otra que libre a los navieros de los obstáculos y gravámenes que hoy pesan sobre ellos, y que serían doblemente injustos desde el momento en que se les iguala en condiciones con los pueblos que observan el régimen de la libertad.

El pensamiento que abraja el señor ministro de Hacienda acerca de la reforma arancelaria, no está, según nuestras noticias, bien expresado en el sueldo de última hora que publica anoche *La Epoca*. La comisión de catalanes que se acercó con objeto de conocer sus intenciones, no estaba animada del espíritu hostil é intransigente que otras veces ha distinguido a los industriales catalanes.

El Sr. Figuerola estuvo en esta cuestión completamente explícito. De acuerdo con su programa financiero, expresado en el preámbulo del decreto que abolió los consumos, manifestó a la comisión que no creía oportuno

no modificar sin concurso de las Cortes las bases del arancel, pero que estaba resuelto a llevar a ellas la abolición de todas las prohibiciones, la libertad de todos los artículos cuyo rendimiento ha sido escaso, y cuyo número se acerca a trescientos, y la adopción del principio de la libertad de comercio, para cuya completa aplicación han de fijarse plazos acerca de los cuales cabe ya únicamente discusión. En este sentido, el ministro de Hacienda está dispuesto a encargar desde luego la redacción de un proyecto.

Reservando para mañana la publicación de algunas cartas de la isla de Puerto-Rico, que explican el origen, las causas y el carácter del motín de Laredo, lamentamos las desgracias ocasionadas por él. Según una carta de Guayama que hemos leído, se aseguraba que en Arecibo habían sido fusilados siete de los comprometidos en el motín. Cuando se tuvo noticia de él en Madrid, los puertorriqueños aquí residentes se digieron al Presidente del Gobierno y al Ministro de Ultramar, pidiendo, entre otras cosas, el indulto de los amotinados. Accedióse por el Gobierno a la demanda, y se dijo que el indulto se había expedido por medio del telegrafo. Ahora bien; siendo esto así, ¿cómo no ha llegado a tiempo, y cómo se ha dado lugar al derramamiento de sangre? Si esta funesta noticia se confirma, ¿qué cree el Sr. Ministro de Ultramar que pensarán de él y del Gobierno revolucionario, causa pasiva, pero causa de la política de sangre que castiga en las Antillas lo que una política nueva exalta aquí?

SECCION DE PROVINCIAS.

CRONICA.

VALENCIA.

Recibimos hoy carta de nuestro corresponsal de Valencia, dándonos cuenta detallada de las cuestiones que allí preocupan la atención.

La que más de cerca toca a los intereses de la localidad, es la referente a los consumos. Se ha dado encargo a la sección de Hacienda del ayuntamiento para que gestione con el señor gobernador primero, y con el Gobierno después, si aquel no pudiera resolver por sí mismo, la modificación del cupo que a la capital corresponde pagar por contribución personal en sustitución de la que satisfacía por los suprimidos consumos.

El gobernador, a su vez, excita al ayuntamiento, y como en contestación a estas pretensiones, a que tome la resolución más acertada para conseguir la desaparición de la mendicidad.

El número de pobres que recorre la población es ciertamente excesivo.

Mientras los periódicos de esta capital el *Diario Mercantil*, *Los Dos Reinos*, *Las Provincias* y *El Eco de Valencia* se adhieren al manifiesto, imitando la conducta de la prensa liberal de Madrid, la juventud monárquico-democrática, usando de la libertad de que felizmente disfrutamos, ha empezado a discutir el siguiente tema: *¿Qué forma de gobierno conviene más a España actualmente: la república ó la monarquía?*

Este tema no será el único que pongan a discusión, pues tratan de formar un proyecto de pacto constitucional que someterán a las Cortes cuando se reúnan, y como cuestión previa han empezado por discutir cuál es la mejor forma de gobierno.

El espíritu de cuantos han hablado se decide por la forma monárquico-democrática. Los oradores que terciaron en el debate, siendo muy aplaudidos, fueron los señores MANTECA, CASTELLO, GASPAS, FLORES, BALTRINA, PASCUAL Y GENIS Y BALANCAT.

El Sr. GASPAS indicó una idea sumamente peligrosa, según nos aseguran, que no podemos dejar de combatir. Creía este señor que el medio más eficaz de agrupar todas las fracciones liberales era crear un periódico socialista.

La voz del Siglo reprobará siempre todo propósito encaminado a sustentar doctrinas tan perjudiciales como el socialismo, único origen de los males que hoy nos aquejan, por haber dado a las atribuciones del Estado facultades que no le corresponden.

Uno de los señores que había tomado la palabra opinaba por que debía hacerse más, tomando algún acuerdo, y discutir menos; a lo que el Sr. Presidente contestó que no podía acceder a suspender la discusión: que estaba decidido a no resumir interin no hablasen cuantos habían pedido la palabra, con tanto más motivo cuanto que siendo el empleado y habiéndose propuesto por uno de los señores que habían hablado la absoluta incompatibilidad entre los empleados que no debieran su destino a la oposición y todo acto político, no quería que pudiese tacharse de parcial.

Esto produjo una explicación de parte del orador que había sentado la proposición, indicando que ignoraba la circunstancia que acababa de oír de los labios del señor presidente.

El objeto de estas reuniones es discutir una Constitución para someterla a las Cortes Constituyentes; y como la cuestión de libertad de cultos se juzga de preferente atención, antes de separarse nombraron una comisión compuesta de los señores Perez Pujol, Pascual y Genis, Ruiz y Capdepon, Ballester, Capafons, Onafre, Gaspar, Moreno Villena y Robledo, encargada de recoger firmas para la exposición que se había redactado pidiendo la libertad de cultos.

Esa exposición debía publicarse al día siguiente en los periódicos, y así se ha hecho.

El domingo se verificó la apertura de la Escuela Industrial de artesanos. Pronunció el discurso de inauguración el Sr. Perez Pujol rector de la Universidad.

El *Diario Mercantil* publica la exposición firmada en la reunión monárquica de que hablamos más arriba, relativa a la libertad de cultos.

El lunes pasado tuvo lugar una manifestación pacífica de obreros en demanda de aumento de jornal. Llegados al edificio donde se halla situado el Gobierno, les fué concedido.

Continúan las conferencias públicas explicando el sistema de sociedades cooperativas.

SECCION DE ULTRAMAR.

CRONICA.

Las numerosas cartas que nos ha traído el correo de Cuba, suscritas por personas que por su ilustración y su fortuna figuran entre las notables de aquella isla, convienen todas, absolutamente todas, en que allí ha podido y puede todavía estallar una conmoción violenta y ruinosa para el país, provocada por el capitán general Lersundi, cuya culpable conducta, no vacilamos en afirmarlo, vemos con dolor que sigue mereciendo la gratitud del Gobierno y los elogios de mucha parte de la prensa madrileña.

He aquí lo que nos escribe el gerente de uno de los más importantes establecimientos mercantiles de la Habana:

«Reina en toda la isla un verdadero pánico, sostenido, es preciso confesarlo, si no causado, por la actitud reaccionaria de nuestra primera autoridad. Pruebelo lo que sucedió la semana pasada con el temer de un levantamiento de negros, cuyos pormenores quiero contar a usted.

Tuvo la imprudencia el capitán general de dar oído a ciertas personas del partido peninsular, que le pintaban como muy probable semejante suceso, y dispuso en la orden del día a todo el ejército que la señal de alarma en tal caso serían doce cañonazos de la Cabaña y una bandera española con otra negra debajo, izada en el mismo fuerte. No bien se comunicó esta orden al cuerpo de voluntarios, cuando todos éstos, dependientes de comercio en su mayor parte, se echaron a las ferreterías a comprar armas, y no quedó hierro viejo con punta que no quedase vendido a precios fabulosos. Trascendió la

alarma por toda la población, en términos que estuvimos dos días entregados a un verdadero terror; por todas partes no se veían más que caras pálidas y descenajadas, consultas misteriosas; las mujeres amantaban nuestra congoja, porque no nos dejaban entregarnos a nuestras ocupaciones, que más que nunca necesitaban nuestra atención. En fin, no quiero recordar las escenas de aquellos días, que precedieron a la famosa junta de palacio, cuyos pormenores se cuentan a V. en otras cartas. Todos convienen en que la conducta del general en la junta ha sido un nuevo y grave desacierto.

Entre tanto los pobres negros no se han metido en nada; alegres y contentos porque creen que ha llegado la hora de esta emancipación, simpatizan con los liberales del país y con la revolución de España, considerando a los primeros como sus amigos y esperando su redención de la segunda.

Otro amigo nuestro, también gerente de una sociedad industrial importantísima, nos describe la célebre junta de palacio, que ya anunciábamos en nuestra última crónica, y que se realizó el 24 de Octubre, en los términos siguientes:

«Habiendo 30 de Octubre de 1868.—Las noticias de la revolución de España, que han ido llegando aquí truncadas, y que ni siquiera se ha permitido circular con exactitud y franqueza, han agitado profundamente todos los ánimos. Nada se ha hecho para tranquilizarlos; no se ha abierto la puerta a ninguna esperanza; no se ha dejado asomar un solo rayo de luz en el horizonte; y el resultado es que la agitación se ha convertido en un grito de «Viva España libre!» se haya pronunciado una parte del departamento Oriental, donde hoy se pelea invocando ambas partes los mismos principios. No puedo dar a V. noticia exacta de lo que allí está pasando, porque tengo para mí que el mismo Gobierno lo ignora; pero a juzgar por algunas indiscreciones de los correspondientes, y por las noticias que los particulares, que los rodean, me dan, creo que los puertorriqueños han cometido todo género de atrocidades, levantando los negros de las fincas por donde pasan; al contrario, se desprende de aquellas noticias que pagan todo lo que toman.

Entre tanto, en esta ciudad y en el resto de la isla subsisten las cosas como si nada hubiese ocurrido en la metrópoli. La estación de la reina nueva, que al grito de V. de Tacon; sus retratos adornan los salones de todas las oficinas; se exige juramento de fidelidad a los estudiantes que toman grados; imperan las facultades discrecionales, y las comisiones militares están funcionando con toda actividad.

En la semana pasada tuvo lugar una conversación entre varios concejales, después de la sesión del ayuntamiento, sobre las medidas que el general Lersundi, en la cual expresó el Sr. Mestre la conveniencia de que se diera algún desahogo a la opinión pública, permitiendo reuniones en que se considerase la situación de la isla y se estudiasen y propusiesen los medios de conjurar los peligros que la amenazan.

Esta indicación, acogida por unos y rechazada por otros, fué como el fósforo que encendió la explosión. Al día siguiente el Sr. Mestre, que el general lo autorizó para que invitase a algunas personas a fin de que fuesen a exponer lo que se les ocurriese, aunque sin duda en la confianza de que no irían más que a hacer una nueva protesta de adhesión a su autoridad. Encargáronse algunos intrínsecos de hacer las invitaciones verbales, y al día siguiente, sábado 24, nos reunimos a las tres de la tarde en la capitanía, donde unas cuarenta personas de todas clases, peninsulares y cubanos, sin saber a punto fijo con qué objeto. El general, después de manifestarse sorprendido por lo numeroso de la concurrencia, preguntó qué objeto tenía; y tras un corto silencio, viéndolo que nadie tomaba la palabra, interpuso a Rato para que lo hiciese, puesto que era el que se había encargado de la invitación. Este señor, que es el jefe de esta manera Rato, dijo lo que había pasado en el ayuntamiento, y que nadie mejor que el Sr. Mestre podía explicar el pensamiento que allí los había reunido. Mestre entonces manifestó que en las circunstancias graves que estaba atravesando la isla, todos creían que sería conveniente dar alguna esperanza al país, en armonía con lo que se pensaba en la metrópoli, y que en su concepto el mejor camino para conjurar los peligros y tranquilizar los ánimos era adoptar una marcha francamente liberal, permitiendo que los ciudadanos pacíficos interesados todos en la conservación del orden pudiesen reunirse y comunicarse sus ideas y proponer los medios que considerasen más adecuados para el ejercicio de sus derechos y la conservación de sus más caros intereses. Al día siguiente, domingo 25, se celebró en la casa de esta manera Rato, dijo lo que había pasado en el ayuntamiento, y que nadie mejor que el Sr. Mestre podía explicar el pensamiento que allí los había reunido. Mestre entonces manifestó que en las circunstancias graves que estaba atravesando la isla, todos creían que sería conveniente dar alguna esperanza al país, en armonía con lo que se pensaba en la metrópoli, y que en su concepto el mejor camino para conjurar los peligros y tranquilizar los ánimos era adoptar una marcha francamente liberal, permitiendo que los ciudadanos pacíficos interesados todos en la conservación del orden pudiesen reunirse y comunicarse sus ideas y proponer los medios que considerasen más adecuados para el ejercicio de sus derechos y la conservación de sus más caros intereses.

Concluido que hubo Mestre, preguntó el general si alguien más quería tomar la palabra, añadiendo con visibilismo que cuando él entrara en discusión. Modet, el diputado que fué de la Unión liberal, tomó su venia, y corroborando lo que había expuesto Mestre, indicó que se pasase un telegrama al Gobierno provisional expresando la situación de la isla y pidiendo que se diesen esperanzas al país: recordó que no era la primera vez que emitía las mismas ideas, y que si entonces se hubiesen atendido, hoy no se tropezaría con las dificultades presentes, y que para mejor preparación para una solución satisfactoria. Casi sin dejarle terminar su discurso, el general dijo con voz alterada que fué animándose con la peroración, que se veía en la necesidad de no permitir que se continuase aquel acto: que el había entendido que su objeto no había de ser otro que una demostración de lealtad y de simpatía por el país, y que por el contrario, por el contrario, se veía que no era más que una muestra de desconfianza y un voto de censura al capitán general; que lo que se le pedía era lo mismo que pedían con las armas en la mano los criminales pronunciados en la parte oriental: que allí se había ido a significarle que entre el Gobierno de la nación y el país había un obstáculo, y que ese obstáculo era el que el capitán general no andaba con hipocresías, sino que había declarado que el país estaba en la necesidad de una comunicación de España; que a él no le costaba oficialmente nada de lo que se decía respecto de modificaciones en el régimen de la isla: que no había recibido siquiera un telegrama directo del Gobierno de la nación prescribiéndole lo que debiera hacer: que por lo tanto su deber era conservar el país según lo había recibido, como un día de estos, y que para ello necesitaba los medios que le podía disponer: que estaba seguro de dominar con ellos la rebelión: que para hacer el bien no se necesitaban juntas: que para eso bastaba que los que allí estaban reunidos apoyasen al Gobierno en sus conversaciones, en sus relaciones con los periódicos, y hasta enviando dos comisionados a la rebelión aconsejándole deponer las armas y esperar las comunicaciones de España; que los pronunciados eran doblemente criminales porque habían escogido para hacerlo el momento en que tenían la seguridad de obtener las reformas que pedían: que Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla sin grito ni bandera, mientras que si hubiese dicho lo que pasaba, ó lo hubiese exagerado, el Gobierno, cualquiera que fuese, por su propio decoro se vería obligado a retirar toda concesión en tanto que se pudiese con las armas: que tan pronto como el Gobierno del general Lersundi, habría lo que le mandase el Gobierno, el Sr. Mestre, el Sr. Mestre y la reunión habían ofendido su lealtad, y que esta era tan alta que llegaba a los pies de Dios: que se le llamaba atribuyéndole lo que no era cierto: que el ni siquiera le había instruido el Gobierno en el supremo del verdadero estado de la isla, limitándose a decirle que en la parte oriental se había levantado una cuadrilla

vidumbre. Por esta razón cuida mucho de no admitir imposiciones ruinosas, ni deja nunca de examinar cuidadosamente la inversión que se hace de los fondos públicos. La riqueza y prosperidad de los pueblos consiste en la mayor suma de bienestar general, y esta no se alcanza nunca sin la distribución equitativa, sin la igualdad en la repartición de las cargas, sin el equilibrio y la dente inversión de los ingresos, sin el equilibrio y la relación de los impuestos con las fuerzas productoras del país. El olvido a veces de este importantísimo asunto, el desden con que se miran estas cuestiones de vital interés, motiva el malestar de los pueblos, que da ocasión por último a las revoluciones.

Si fijamos nuestra atención en los sucesos que a la vista se desenvuelven en España, veremos reflejado todo el mal que ha causado la revolución, todos los abusos de la pasada administración, que la han precipitado, en la triste situación del Tesoro. Se oprimía, se ahogaba la palabra, se proscríbía la prensa, se cerraba la boca y se cubrían los ojos para que no se entendiera ni se viera lo que había de terribil y doloroso en el fondo, la miseria.

Hemos derrocado una dinastía y hemos derogado una Constitución. La Constitución era estrecha, pero además resultaba falsada por los abusos del poder ejecutivo, que se aprovechaba sin tasa del retraimiento de los partidos liberales y de la indiferencia del pueblo. Así las Cortes no eran en su mayor parte la fiel expresión de la voluntad nacional; eran más bien un Congreso oficial, puesto que los representantes de la alta Cámara se nombraban por real decreto, y muchos diputados de la Cámara popular procedían de candidaturas recomendadas e impuestas a los electores por los gobernadores civiles.

Así había muchos diputados que eran desconocidos por completo en el territorio por donde salían elegidos, y como no tenían conocimiento de la localidad, y como no estaban unidos a sus electores por relaciones de amistad o de interés, y como todo lo debían al favor y al influjo de la autoridad, lo que menos representaban era, por consiguiente, los intereses de los pueblos; por el contrario, sus intereses personales estaban identificados con la absurda centralización administrativa. De aquí la falta de vida política, de aquí el desden que comenzaba a inspirar la política, y lo peor de todo, el triste descredito que se desplomaba sobre el sistema representativo, dolorosamente convertido en farsa. Es, en verdad, lamentable volver los ojos a los últimos días de nuestra historia y ver cómo se pierde el tiempo lastimosamente en cuestiones personales, más de una vez escandalosas, en luchas de partido siempre estériles, y cuando llega el examen de los presupuestos, cómo se cubre la fórmula de la ley con la funesta práctica de las autorizaciones. El mal crece, la represión aumenta, la situación se ha-

ce insoportable, la revolución lo echa todo a rodar, y roto el manto del César y despedazada la púrpura de los mandarines, aparece en toda su desnudez la llaga en la situación del Tesoro.

Hay que evitar a toda costa que se repitan aquellos males, para lo cual es preciso usar con mucho cuidado del derecho de sufragio, tomando muy en cuenta las condiciones de los candidatos.

Veremos qué requisitos exige la Constitución de los Estados Unidos a los representantes de la nación para garantía de sus derechos, para seguridad de sus intereses.

ULTIMA HORA.

Hoy se leerán en Consejo de ministros tres importantísimos decretos, encaminados todos a la supresión del recho diferencial de bandera. Uno de ellos contiene la abolición de este odioso privilegio, y los otros dos van dirigidos a suprimir todas las trabas de la marina mercante y a declarar libres de derechos los materiales de construcción de los buques. Es el primer triunfo de la escuela libre-cambista, que no se ha hecho esperar sino para ser más completo.

La junta de capitalistas verificada en el Banco ha sido en extremo animada. Los señores marqueses de Salamanca, Campos, Mendoza Cortina y otros muchos han manifestado su enérgica decisión de apoyar al Gobierno y de sostener el crédito público. La suscripción llegaba ya a 60.000.000 en los momentos que nos retiramos. Una comisión nombrada al efecto se unirá a la que ya funciona.

Los gremios y corporaciones de Madrid están resueltos a contribuir hasta por las cantidades más pequeñas. La reunión verificada anoche por sus representantes dará por resultado permitir a todas las clases sociales, aun las más modestas, suscribirse al empréstito, aun por pequeñas cantidades.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

AGENCIA HAVAS.

PARIS 18 (por la noche).—El *Moniteur* en su edición de la tarde reconoce que la tranquilidad continúa en toda la España.

LONDRES 18 (por la noche).—Es conocido el resultado de las elecciones: 240 liberales y 90 conservadores han sido elegidos.

Ha habido varios desórdenes en Bolton, Bristol, Belfast y Cork. Gran número de heridos.

NEW-YORK 17 (por el cable).—El general Lersundi anuncia que la insurrección ha sido apaciguada.

PARIS 18.

3 por 100 español interior.	34 7/8
3 por 100 id. exterior.	32 1/2
3 por 100 id. diferido.	32 1/2
3 por 100 francés.	71 7/8
4 1/2 id.	101 7/8
LONDRES 18	
Consolidados ingleses.	93 3/4 a 94

AGENCIA PENINSULAR.

PARIS 17 por la tarde, recibido el 19.—Los amigos del Emperador pretenden que este último no ha recibido nunca al príncipe D. Carlos de Borbón.

El *Monitor* de la tarde reproduce en sus columnas un artículo publicado por el periódico el *Dia Decembre*, que hablando de la coalición de todos los partidos contra el imperio atacándole sobre la cuestión del golpe de Estado, dice: «Queremos la estabilidad y el progreso, y ni la república ni los Borbones de las dos ramas podrían procurar a la nación esos beneficios que solo el imperio puede garantizar».

PARIS 18.—Los discursos contra el imperio, pronunciados por los defensores de los periodistas procesados, han producido gran irritación en la corte de Compiègne. El Emperador ha hecho felicitar al abogado general Aulois por su requisitorio contra los procesados. Es positivo que el ministro Pinard ha presentado su dimisión, pero no le ha sido admitida.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 exterior español.	34 7/8
Diferido.	32 1/2
3 por 100 francés.	71 7/8
4 1/2 por 100.	101 7/8
LONDRES 18.—3 por 100 español, emisión de 1867.	34 7/8
Consolidados ingleses.	93 3/4 a 94

PARIS 17 (por la mañana), llegado a Madrid el 19 por la mañana a las cuatro, pero remitido solamente a la Agencia a las dos de la tarde, después de catorce horas de retraso en las oficinas de censura del ministerio de la Gobernación.

El *Monitor* desmiente las aseveraciones del periódico el *Gauleis* sobre el hecho de haber sido descubierta una conspiración.

El periódico el *Constitutionnel* comenta el programa de Castelar: dice que otros pueblos seguirán el ejemplo de España, y que es preciso llamar a los republicanos a la obra.

PARIS 18.—Siguen en la Bolsa circulando rumores alarmantes sobre España; pero el *Monitor* asegura que

la tranquilidad pública reina en las más importantes capitales.

NAPLES 16.—Ha tenido lugar una erupción del Vesuvio, de las más violentas que se han visto hace tiempo.

REMITIDO.

Sr. Director del periódico LA VOZ DEL SIGLO.—Muy señor nuestro: Rogamos a V. encarecidamente la inmediata publicación en su apreciable periódico de los siguientes renglones:

En un folleto publicado por un tal Soria y Moñés, dependiente que fué de nuestra antigua casa de *Ugag hermanos y compañía*, hoy en liquidación, se nos injuria y calumnia de una manera que nuestro propio decoro no nos permite calificar, por actos que se refieren a la gestión de dicha razón social en 1862; y al manifestar al público que acudimos desde luego a los tribunales de justicia pidiendo el desagravio de nuestra honra ofendida, nos cumple también declarar:

1.º Que en cuantos hechos imputa el calumniador a los gestores de *Ugag hermanos y compañía* en 1862, es a ellos enteramente extraño el Sr. D. Jacinto María Ruiz, por no pertenecer a nuestra asociación en aquel entonces.

2.º Que si bien posteriormente el Sr. Ruiz figuró por corto tiempo en la gestión de la referida casa, enajenó a nuestro hoy difunto hermano D. Pedro Pascual su participación en la misma, quedando enteramente separado de los negocios de *Ugag hermanos y compañía*.

Esto sentado, quedamos aguardando impacientes el fallo de los tribunales, puesto que el Sr. Ruiz y Moñés no reconocen otra tribunal en que puedan dilucidarse las cuestiones de honra.

Somos de V. agradecidos y atentos S. Q. B. S. M.—Juan Ugag.—Como hijo mayor de D. Pedro Pascual de Ugag (fallecido), Rodrigo de Ugag.—José de Ugag.—A. de Ugag.

Hoy 18 de Noviembre de 1868.

BOLSA DE HOY.

El mercado ha ofrecido hoy una tendencia ostensible al alza; no tanto por la mayor diferencia sobre los precios de la cotización de ayer, como por la firmeza de los valores y la abundancia de dinero. Por manera que los compradores se lanzaban decididos, y por más que se hotaban papel, escaseaba hasta el punto de no lograr contrataciones.

Esto sucedió durante la hora de operaciones; mas al cerrarse la Bolsa llegó la favorable noticia de que el empréstito había obtenido en la junta de banqueros una

favorable acogida; citándose, entre otros varios, los nombres de personas importantes que habían ofrecido toda su cooperación y crédito para dar fe de esta cuestión, que podemos muy bien llamar de honra nacional, y que España jamás falta a esta clase de cuestiones.

En efecto, al difundirse la noticia por los círculos de contratación, se animó de tal modo el mercado, que ya no había más que tomadores, y con diferencia sobre los precios de cotización; pero sin aceptación.

Así que en detalle se verificaron las operaciones siguientes:

Consolidado.—A fin del corriente en firme se sostuvo a 33,95 y a 34 al contado. La diferencia no pasó de 32,40 por más que se solicitaba con ansia.

Boletines hipotecarios.—Solo dos operaciones se han hecho de la segunda serie, y las dos a los mismos cambios de 89,80 al contado.

Subvenciones de ferro-carriles.—Este papel ha sido hoy el menos favorecido, a pesar de la fundada esperanza de sus tenedores en una próxima subida: solo dos pequeñas operaciones de las de a 2.000 rs. se han cerrado a 64,10 al contado, sin poder los vendedores a la constante solicitud a estos cambios.

Cotización oficial del 19 de Noviembre de 1868.

Títulos del 3 por 100 consolidado; publicado, 34-00, y no publicado 33-90; a plazo, 33-95 in cor. fir.

Títulos del 3 por 100 consolidado exterior; publicado, 35-80.

Títulos del 3 por 100 diferido; publicado, 32-10, y 32-40 pequeños.

Boletines hipotecarios del Banco de España; no publicado, 95-75 p.

Idem id. de la 2.ª serie; publicado, 89-80.

Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emisión de 1.º de Abril de 1850, de 4.000 rs.; no publicado, 83-00.

Canal de Lozoya, de 1.000 rs., 8 por 100 anual; no publicado, 100-75 d.

Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 reales; publicado, 64-10, y no publicado, 64-00 p.

Idem id. id. (nuevas), de 2.000 rs.; no publicado, 63-15 p.

CAMBIOS.

Londres, a 90 días fecha, 48-75.

Paris, a 8 días vista, 5-09.

IMPRESA DE T. FORTANET, LIBERTAD, 29.

LA VOZ DEL SIGLO

DIARIO DE LA TARDE.

DIRECTOR.

DON NICOLÁS AZCÁRATE.

REDACTOR EN JEFE.

DON SEGISMUNDO MORET Y PRENDERGAST.

REDACTORES.

Don Félix Bona, encargado especialmente de la parte económica y financiera.
Evaristo Silió y Gutierrez.
Francisco Silvela. } encargados de la parte literaria.

COLABORADORES.

Don Luis María Pastor.
Joaquín María Sanromá.
José Echegaray.
Gabriel Rodríguez.
Calixto Bernal.
Rafael María de Labra.
Antonio Rodríguez Ogea.
Francisco Giner de los Ríos.
Manuel Ortiz de Pinedo.
Lino Peñuelas y Fornesa.
Pascual Candela.
Antonio Ulibarri.
Antonio Ariza.
Juan Antonio García Labiano.

COLABORADORES RESIDENTES EN CUBA.

Doña Luisa Pérez de Zambrana.
Julia Pérez Montes de Oca.
María de Santa Cruz.
Don José Morales Lemus.
Sr. Conde de Pozos Dulees.
Don Anselmo Suarez y Romero.
José Antonio Echeverría.
José Ignacio Rodríguez.
José Manuel Mestre.
Juan Clemente Zenea.
Enrique Piñeyro.
Carlos Navarrete y Romay.

PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un mes.	12 reales.
Por tres.	34
Por seis.	66
Por un año.	130

EN PROVINCIAS.

Por trimestre.	42 reales.
Por semestre.	80
Por un año.	158

Se suscribe en las principales librerías de Madrid y provincias.

En las Antillas, hay agentes especiales con las instrucciones y poderes necesarios.